

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

“ENEL TRANSMISIÓN CHILE S.A.”

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°1195

por

SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA SPA

Sociedad por Acciones

y

MARECO HOLDINGS CORP.,

Sociedad por Acciones

(Corporation)

Sociedad Transmisora Metropolitana SpA (en adelante, “**STM**”) y **Mareco Holdings Corp.** (en adelante “**Mareco**”) y conjuntamente con STM los “**Oferentes**” y cada una el “**Oferente**”) ofrecen adquirir la totalidad de las acciones emitidas por **Enel Transmisión Chile S.A.** (la “**Sociedad**”), las que a esta fecha ascienden a 1.150.742.161 acciones. El precio por cada una de las actuales 1.150.742.161 acciones es 1,2265704255 dólares de los Estados Unidos de América por acción, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en pesos, moneda nacional de Chile, para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con el administrador de la oferta, Santander Corredores de Bolsa Limitada (el “**Administrador de la Oferta**”) en el teléfono +56 2 2320 3301 o ir a las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Chile.

Santander Corredores de Bolsa Limitada
Administrador de la Oferta

Santiago, 6 de noviembre de 2022.

El presente prospecto ha sido preparado por los Oferentes con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente los méritos de la misma y determine la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado información pública entregada por la

Sociedad e información pública en general, la cual no ha sido verificada en forma independiente por los Oferentes, quienes no se hacen responsables por la misma.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| RESUMEN DE LA OFERTA | 1 |
| INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES Y SUS CONTROLADORES | 4 |
| 1. Información del Oferente Sociedad Transmisora Metropolitana SpA..... | 4 |
| 2. Información de los Controladores del Oferente Sociedad Transmisora Metropolitana SpA. 5 | |
| 3. Información del Oferente Mareco Holdings Corp. | 6 |
| 4. Información de los Controladores del Oferente Mareco Holdings Corp | 6 |
| ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES | 6 |
| Antecedentes de STM:..... | 6 |
| Principales Actividades y Negocios..... | 6 |
| Información Financiera..... | 7 |
| Clasificación de Riesgo. | 7 |
| Cotización en Bolsa de Valores. | 8 |
| Antecedentes de Mareco:..... | 8 |
| Principales Actividades y Negocios..... | 8 |
| Información Financiera..... | 8 |
| Clasificación de Riesgo. | 9 |
| Cotización en Bolsa de Valores. | 9 |
| RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y LA SOCIEDAD | 10 |
| Propiedad. | 10 |
| Relaciones Significativas..... | 10 |
| Contactos Previos. | 10 |
| OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS | 11 |
| Objetivo de la Oferta..... | 11 |
| Plan de Negocios. | 11 |
| Acuerdos con Accionistas..... | 12 |
| CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA | 13 |
| Monto Total de la Operación | 13 |
| Acciones a que se refiere la Oferta | 13 |
| Cantidad de Acciones que se pretende adquirir; Canje de Acciones por Nuevas Acciones Serie A y Nuevas Acciones Serie B..... | 13 |
| Prorratio | 14 |
| Plazo de duración y Condición de Éxito de la Oferta | 14 |
| <i>Aviso de Resultado</i> | 15 |
| Destinatarios de la Oferta | 15 |
| Sistema de Materialización de la Oferta. | 15 |

| | |
|---|----|
| PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO | 16 |
| Precio por Acción | 16 |
| Premio por Control. | 16 |
| <i>Forma de Pago.</i> | 17 |
| Plazo de Pago..... | 17 |
| Lugar de pago. | 17 |
| PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA | 17 |
| Estado de las Acciones. | 18 |
| Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos necesarios. | 18 |
| Devolución de Valores..... | 20 |
| REVOCACIÓN DE LA OFERTA | 20 |
| DERECHO DE RETRACTACIÓN | 24 |
| FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA | 25 |
| Financiamiento de la Oferta..... | 25 |
| Garantía..... | 25 |
| ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES..... | 25 |
| Administrador de la Oferta. | 25 |
| Asesores Independientes de los Oferentes. | 26 |
| FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO | 26 |
| Factores de Riesgo. | 26 |
| Impacto de la Oferta sobre las Acciones..... | 26 |
| Precio de Mercado de las Acciones y dividendos..... | 27 |
| LUGARES DE INFORMACIÓN | 28 |
| ANEXO A | 1 |

RESUMEN DE LA OFERTA

Sociedad Transmisora Metropolitana SpA, una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°77.611.649-1 (en adelante, “**STM**”), y **Mareco Holdings Corp.**, una sociedad por acciones (*Corporation*) constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá, Rol Único Tributario N°59.151.610-8 (en adelante, “**Mareco**”), y conjuntamente con STM, como los “**Oferentes**” y cada uno, un “**Oferente**”), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”), publicaron en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero, ambos de fecha 6 de noviembre de 2022, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) y efectúan una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones emitidas por **Enel Transmisión Chile S.A.**, una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°77.282.311-8, e inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1195 (en adelante, la “**Sociedad**”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores (en adelante, el “**Prospecto**”) y en el Aviso de Inicio.

Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, que a la fecha del Aviso de Inicio corresponden a 1.150.742.161 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, (las “**Acciones**” y cada una, una “**Acción**”), a un precio de 1,2265704255 dólares de los Estados Unidos de América por Acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” de este prospecto (la “**Oferta**”). En el evento de resultar exitosa la Oferta, la Modificación de Estatutos (según dicho término se define más adelante) surtirá sus efectos en la fecha que se publique el Aviso de Resultado, asignándose con esa misma fecha a los Oferentes las nuevas acciones que resulten del Canje de Acciones, según se describe más adelante.

Conforme al contrato denominado *Stock Purchase Agreement* (el “**Contrato de Compraventa**”) celebrado con fecha 28 de julio de 2022, entre STM y **Enel Chile S.A.**, una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°76.536.353-5, e inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1139 (en adelante, el “**Vendedor**”), el Vendedor acordó vender en la Oferta la totalidad de sus acciones en la Sociedad, que ascienden a 1.140.279.406 acciones y representan aproximadamente el 99,09% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

La Oferta está sujeta a la Condición de Éxito consistente en que se verifique el “**Umbral Mínimo de la Oferta**”, esto es, que al menos 1.140.279.406 Acciones, representativas aproximadamente del 99,09% de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, sean ofrecidas y adquiridas por los Oferentes, conforme con lo dispuesto en el N°5 de la Sección “*Características de la Oferta*” del presente Prospecto.

La Oferta tendrá un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 7 de noviembre de 2022 y vence el día 6 de diciembre de 2022. Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la hora de apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad con

lo establecido en el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 AM del primer día del plazo y el cierre será a las 4:00 PM del último día del plazo, en cada caso, hora de Chile Continental (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”). Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el plazo de la Oferta, según lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Para efectos de este Prospecto, se entenderá por “**Fecha de Vencimiento**” el día 6 de diciembre de 2022 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante la publicación de un aviso que se publicará el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF (el “**Aviso de Resultado**”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 9 de diciembre de 2022, salvo que haya una prórroga.

En la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta, sujeto al cumplimiento de las condiciones a las que se sujeta la Oferta y a la publicación de un Aviso de Resultado de la Oferta por parte de los Oferentes, tendrá lugar un canje de Acciones conforme a lo definido en la modificación de estatutos de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 2022, (en adelante, la “**Modificación de Estatutos**”), según la cual cada Acción actualmente emitida por la Sociedad será canjeada por una Nueva Acción Serie A y 99.999 Nuevas Acciones Serie B (en adelante, el “**Canje de Acciones**”).

Una vez verificado el Canje de Acciones, las Acciones adquiridas en la Oferta se asignarán a los Oferentes en la fecha de publicación del Aviso de Resultado conforme al siguiente detalle:

- (i) A STM se le asignarán hasta 690.445.296 Nuevas Acciones Serie A, equivalentes al 60% del total de las Nuevas Acciones Serie A adquiridas, y hasta 115.073.065.357.839 Nuevas Acciones Serie B, equivalente al 100% del total de las Nuevas Acciones Serie B adquiridas.
- (ii) A Mareco se le asignarán un número de Nuevas Acciones Serie A equivalente al excedente sobre el 60% de las Nuevas Acciones Serie A adquiridas, y no se le asignará ninguna Nueva Acción Serie B.

El Aviso de Resultado deberá especificar, entre otros aspectos: (i) el cumplimiento de la Condición de Éxito; (ii) el número total de Acciones ofrecidas, vendidas y adquiridas por los Oferentes en virtud de la Oferta; (iii) el número total de las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas Acciones Serie B que se asignarán, y distribuirán e inscribirán a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad, conforme a la Modificación de Estatutos y el Canje de Acciones; (iv) el monto a ser pagado por cada Oferente por las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas Acciones Serie B que les fueron asignadas en el Canje de Acciones, y (v) el porcentaje de control que se alcanzará por STM producto de la Oferta.

Conforme a lo anterior, y sujeto al cumplimiento de las condiciones de éxito de la Oferta, STM pasará a ser titular de una participación en la Sociedad igual o superior al 50,01% del total de Acciones emitidas de dicha compañía, con lo cual pasará a ser controlador de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el día 7 de noviembre de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, según se describe en la Sección “*Características de la Oferta*” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Santander Corredores de Bolsa Limitada, en su carácter de Administrador de la Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá contactar al Administrador de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos de contacto se indican en el presente Prospecto.

INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES Y SUS CONTROLADORES

1. Información del Oferente Sociedad Transmisora Metropolitana SpA.

El Oferente **Sociedad Transmisora Metropolitana SpA**, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°77.611.649-1, domiciliada en Av. Isidora Goyenechea 3621, Piso 3, Las Condes, Santiago, y para estos efectos en Avenida El Golf 40, piso 5, Las Condes, Santiago (en adelante, “**STM**”), constituida por y de propiedad en un cien por ciento de **Inversiones Grupo Saesa Limitada**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°76.024.782-0, y matriz del grupo empresarial denominado “**Grupo SAESA**”.

A esta fecha, ni STM ni su controlador poseen acciones en la Sociedad ni participan de manera alguna en su administración.

STM fue constituida mediante escritura pública de fecha 29 de junio de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio número 13.196-2022. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas 55.544, número 24.628 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2022, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de julio de 2022. El domicilio legal de STM es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Su objeto social consiste en la construcción, operación, explotación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la transmisión o transporte y la transformación de potencia y energía eléctricas; y la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica, inversiones en todo tipo de sociedades, cualquiera sea su naturaleza, incluso sociedades anónimas abiertas, tanto en Chile como en el extranjero, la adquisición y enajenación de acciones y derechos sociales de todo tipo de sociedades.

La administración de STM corresponde a su único accionista Inversiones Grupo Saesa Limitada y no cuenta con un directorio.

El nombre, RUT, cargo y domicilio de los ejecutivos principales de STM son los siguientes:

| Cargo | Nombre | CNI | Dirección |
|--------------------------------------|------------------------------|-------------|--|
| Gerente General | Francisco Alliende Arriagada | 6.379.874-6 | Av. Isidora Goyenechea 3.621, piso 3, Las Condes |
| Gerente de Administración y Finanzas | Diego Molina Henríquez | 9.906.254-1 | Av. Isidora Goyenechea 3.621, piso 3, Las Condes |

| | | | |
|------------------------|------------------------|--------------|--|
| Gerente Legal | Sebastián Sáez Rees | 8.955.392-K | Av. Isidora Goyenechea 3.621, piso 3, Las Condes |
| Gerente de Desarrollo | Charles Naylor del Río | 7.667.414-0 | Av. Isidora Goyenechea 3.621, piso 3, Las Condes |
| Gerente de Transmisión | Marcelo Matus Castro | 11.364.868-6 | Av. Isidora Goyenechea 3.621, piso 3, Las Condes |

STM no tiene participación en otras sociedades.

Son personas jurídicas relacionadas a STM: Inversiones Grupo Saesa Limitada; Inversiones Eléctricas del Sur S.A., Sociedad de Transmisión Austral S.A.; Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.; Sistema de Transmisión del Norte S.A.; Sistema de Transmisión del Centro S.A.; Sistema de Transmisión del Sur S.A.; Tolchén Transmisión SpA; Línea de Transmisión Cabo Leones S.A.; Empresa Eléctrica de Aisén S.A; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.; Saesa Gestión y Logística SpA; Saesa Innova Soluciones SpA; Sociedad Generadora Austral S.A.; y SAGESA S.A.

2. Información de los Controladores del Oferente Sociedad Transmisora Metropolitana SpA.

El controlador directo y final del Oferente STM es la sociedad Inversiones Grupo Saesa Limitada, titular del cien por ciento de su capital accionario con derecho a voto. Inversiones Grupo Saesa Limitada, por su parte, es controlada conjuntamente por Ontario Teachers Pensions Plan Board ("**OTPPB**") y Alberta Investment Management Corporation ("**AIMCo**").

Inversiones Grupo Saesa Limitada, a través de su filial Inversiones Eléctricas del Sur S.A., participa en diversas sociedades que operan principalmente en los segmentos de distribución y transmisión de energía eléctrica y, en menor medida, en el segmento de generación. Inversiones Eléctricas del Sur S.A. es una sociedad sometida a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, al estar inscrita en el Registro de Valores de dicha entidad.

Inversiones Grupo Saesa Limitada es una sociedad domiciliada en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. Fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de junio de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio número 3.227-2008. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas 30.082, número 20.691 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2008, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de julio de 2008. Su objeto social consiste en la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos.

3. Información del Oferente Mareco Holdings Corp.

El Oferente **Mareco Holdings Corp.**, es una sociedad por acciones (*Corporation*) constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá, Rol Único Tributario N°59.151.610-8 (en adelante, "**Mareco**"), fue constituida con fecha 13 de mayo de 2009 e inscrita bajo el número de registro N°0022061667 de la Provincia de Ontario, Canadá. Su domicilio legal es 22 Adelaide Street West, Suite 3600, Toronto, Canadá. Código Postal Ontario M5H 4E3.

El objeto social de Mareco es participar en todo tipo de inversiones, negocios o actividades sin limitación alguna. En esencia, las actividades de Mareco se centran en transacciones financieras relacionadas a la adquisición, tenencia o venta de acciones y otros valores.

Mareco es titular de una participación minoritaria directa equivalente al 0,00015% de las acciones de Andescan SpA, de 0,006% de las acciones de Essbio S.A. y de 0,016% de las acciones de Esva S.A., y de una participación minoritaria indirecta en Inversiones Southwater Limitada, en cuanto entidad inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero. Las sociedades Andescan SpA e Inversiones Southwater Limitada son, a su vez, propietarias del cien por ciento de los derechos sociales de Inversiones OTPPB Chile II Limitada, matriz de las empresas sanitarias Essbio S.A. y Esva S.A., y con participación accionaria en Nuevosur S.A. Fuera de las anteriores, Mareco no participa en otras entidades relacionadas nacionales ni en otras sociedades fiscalizadas por la CMF.

4. Información de los Controladores del Oferente Mareco Holdings Corp

El único accionista y controlador final de Mareco, a esta fecha, es don Morgan McCague, domiciliado en 29 Rothean Drive, Withby, Ontario, Canadá código postal L1P 1L5. Actualmente la administración de Mareco está en manos de su director, Sr. Morgan McCague.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

Antecedentes de STM:

Dado que el Oferente STM es una sociedad de reciente constitución, no cuenta con estados financieros auditados o clasificaciones de riesgo. Es una filial de propiedad exclusiva de Inversiones Grupo Saesa Limitada, sociedad holding de Grupo SAESA, quien es su controlador.

Para efectos de la presente sección, nos referiremos a los antecedentes económicos y financieros de Inversiones Grupo Saesa Limitada.

Principales Actividades y Negocios.

Inversiones Grupo Saesa Limitada es la matriz de Grupo SAESA y, a través de su filial Inversiones Eléctricas del Sur S.A. participa en distintas sociedades operativas que desarrollan negocios en los segmentos de distribución y transmisión de energía eléctrica y, en menor medida, en la generación de energía eléctrica.

Información Financiera.

A continuación, se indica la información financiera resumida correspondiente a los dos últimos periodos anuales del controlador del Oferente STM, Inversiones Grupo Saesa Limitada, relativa al balance y estados de resultado, e indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.

| M\$ | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | |
| Activos corrientes | 328.242.379 | 314.121.983 |
| Activos no corrientes | 1.728.246.397 | 1.475.751.588 |
| Total Activos | 2.056.488.776 | 1.789.873.571 |
| PASIVOS | | |
| Pasivos corrientes | 470.138.610 | 426.153.631 |
| Pasivos no corrientes | 957.848.880 | 808.979.492 |
| Total Pasivos | 1.427.987.490 | 1.235.133.123 |
| PATRIMONIO | | |
| Patrimonio total | 628.501.286 | 554.740.448 |
| Total Pasivos y Patrimonio | 2.056.488.776 | 1.789.873.571 |
| RATIOS FINANCIEROS | | |
| Liquidez | | |
| Razón corriente | 0,70 | 0,74 |
| Test ácido | 0,59 | 0,64 |
| Solvencia | | |
| Leverage | 2,27 | 2,23 |
| (1) End C/P (Sobre K) | 0,75 | 0,77 |
| (2) Endeudamiento (P/A) | 0,69 | 0,69 |
| Rentabilidad | | |
| Margen Bruto | 13% | 37% |
| Margen Neto | 10% | 27% |
| ROA | 4% | 11% |
| ROE | 12% | 35% |

(1) *endeudamiento de corto plazo sobre capital*

(2) *endeudamiento pasivos sobre activos*

Clasificación de Riesgo.

Ni el Oferente STM ni su controlador Inversiones Grupo Saesa Limitada cuentan con clasificación de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, determinadas filiales de Inversiones Grupo Saesa Limitada cuentan con clasificación de riesgo, la que pasamos a indicar por si fuera de utilidad:

- o Inversiones Eléctricas del Sur S.A. : AA- (Feller/ ICR) – Rating Local
- o Sociedad Austral de Electricidad S.A. : AA+ (Feller/ICR) – Rating Local

- o Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. : AA+ (Feller/ICR) – Rating Local
- o Sistema de Transmisión del Sur S.A. : AA+ (Feller/ ICR) – Rating Local
- o Sociedad de Transmisión Austral S.A. : BBB Fitch/ Baa2 Moody's – Rating Internacional

Cotización en Bolsa de Valores.

Ni el Oferente STM ni su controlador Inversiones Grupo Saesa Limitada cotizan en bolsa de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad Inversiones Eléctricas del Sur S.A. y otras sociedades operativas de Grupo SAESA se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la CMF en su calidad de emisores de bonos en el mercado local, a saber: Sociedad Austral de Electricidad S.A., Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. y Sistema de Transmisión del Sur S.A. Adicionalmente, otras sociedades se encuentran inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva dicha entidad, por aplicación de la normativa eléctrica correspondiente, a saber, Compañía Eléctrica Osorno S.A., Empresa Eléctrica de Aisén S.A. y Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.

Antecedentes de Mareco:

Principales Actividades y Negocios.

El Oferente Mareco es una entidad cuyo objeto social consiste en la realización de inversiones en valores de cualquier naturaleza, incluyendo las inversiones en sociedades Andescan SpA, Inversiones Southwater Limitada, Essbio S.A., Esvál S.A y Nuevosur S.A., como se detalló previamente.

Información Financiera.

A continuación, se presenta un resumen de la información financiera de Mareco para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, respectivamente. Esta información, expresada en dólares canadienses, se ha elaborado sobre la base de balances y cuentas de resultados no auditados correspondientes a dichos periodos y de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Canadá. Mareco no tiene filiales y su información financiera no está auditada, ya que no está obligada legalmente a mantener registros financieros auditados conforme a las leyes de Canadá.

Balance – Mareco Holdings Corp.
(Expresado en Dólares Canadienses)

| | Año en Curso 2022 | Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 |
|---|------------------------------|--|
| Activos | | |
| Caja y Depósitos | Cnd 470 | Cnd 470 |
| Total Activos | Cnd 470 | Cnd 470 |
| Pasivos | | |
| Montos a Pagar y Pasivos Devengados | Cnd 610 | Cnd 610 |
| Deudas con Accionistas/Directores – Deuda a Largo Plazo | Cnd 5.217 | Cnd 4.607 |
| Total Pasivos | Cnd 5.827 | Cnd 5.217 |
| Patrimonio | | |
| Acciones Ordinarias | Cnd 100 | Cnd 100 |
| Utilidades (Pérdidas) Retenidas | (Cnd 5.457) | (Cnd 4.847) |
| Total Patrimonio | (Cnd 5.357) | (Cnd 4.747) |
| Total Pasivos y Patrimonio | Cnd 470 | Cnd 470 |
| Utilidades Retenidas | | |
| Utilidades (Pérdidas) Iniciales Retenidas | (Cnd 4.847) | (Cnd 5.237) |
| Ingreso (Pérdida) Neto | (Cnd 69) | Cnd 31.395 |
| Dividendos en Efectivo | (Cnd 541) | (Cnd 31.005) |
| Total Utilidades Retenidas | (Cnd 5.457) | (Cnd 4.847) |

Clasificación de Riesgo.

A la fecha del presente Prospecto, ninguna clasificadora de riesgo ha emitido calificaciones de riesgo respecto de Mareco.

Cotización en Bolsa de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, Mareco no cotiza en ninguna bolsa de valores.

RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y LA SOCIEDAD

Propiedad.

Los Oferentes no son dueños de Acciones, ni participan en la administración de la Sociedad.

Relaciones Significativas.

Excepto por los contratos y acuerdos descritos en la Sección “*Contactos Previos*” siguiente, los Oferentes y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con el controlador o accionista mayoritario, directo o indirecto, de la Sociedad, ni con los controladores o personas relacionadas a éste, fuera del giro ordinario de sus negocios.

Contactos Previos.

Con fecha 28 de julio 2022, STM, el Vendedor, e Inversiones Grupo Saesa Limitada, en su calidad de garante, celebraron el Contrato de Compraventa individualizado en la Sección “*Resumen de la Oferta*” del presente Prospecto.

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo de la Oferta

La Oferta tiene por objeto adquirir el total de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, las que actualmente ascienden a la cantidad de 1.150.742.161 Acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a un precio de 1,2265704255 dólares de los Estados Unidos de América por cada una de las Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, pagadero conforme a lo indicado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” de este Prospecto. En el evento de resultar exitosa la Oferta, la Modificación de Estatutos surtirá sus efectos en la fecha que se publique el Aviso de Resultado, asignándose con esa misma fecha a los Oferentes las nuevas acciones que resulten del Canje de Acciones.

Los Oferentes pretenden que, al menos, la cantidad de 1.140.279.406 Acciones, representativas aproximadamente del 99,09% de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, sean ofrecidas a los Oferentes, esto es, que se verifique el Umbral Mínimo de la Oferta.

Conforme a lo anterior, sujeto al cumplimiento de las condiciones de éxito de la Oferta, STM pasará a ser titular de una participación en la Sociedad igual o superior al 50,01% del total de Acciones emitidas de dicha compañía, con lo cual pasará a ser controlador de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

Plan de Negocios.

El Oferente STM y sus accionistas a través de Grupo Saesa son inversionistas de largo plazo y su plan de negocio se enfoca en operar con eficiencia la red eléctrica de la Sociedad y fortalecer la calidad de servicio con el objetivo de beneficiar a todas las partes interesadas -clientes, empleados, proveedores y comunidades-. El Oferente STM tiene contemplado continuar con las inversiones requeridas y necesarias para seguir con el desarrollo y fortalecimiento del sector eléctrico de Chile y el crecimiento a largo plazo del país.

El Oferente STM no pretende introducir cambios significativos en la manera de operar de la Sociedad en el corto plazo, para así privilegiar la continuidad operacional de los activos. En un periodo aproximado de 12 meses se proyecta migrar los sistemas de *back-office* a los que hoy en día tiene acceso el Grupo Saesa, y en un período aproximado de 24 meses se proyecta realizar la migración de los sistemas del centro de control y sistemas de comunicación SCADA a los que hoy en día cuenta Grupo Saesa.

Las proyecciones y/o declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por los Oferentes, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones de los Oferentes en la Sociedad. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir materialmente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente STM no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones a lo declarado en este párrafo debido a la ocurrencia de nuevas circunstancias.

Se está evaluando una posible fusión por absorción de Enel Transmisión S.A. en el Oferente STM, la que podría acordarse dentro de los próximos 12 meses. En cualquier caso, estará sujeta a la inscripción del Oferente STM en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdos con Accionistas.

Los Oferentes dejan constancia que, salvo por lo indicado en la Sección “*Contactos Previos*”, no tienen acuerdos con otros accionistas de la Sociedad para participar con idéntico interés en dicha compañía, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro. Lo anterior es sin perjuicio del pacto de accionistas que se suscribirá entre STM, o uno o más de sus controladores, y Mareco, en caso de resultar exitosa la Oferta, con el objeto de regular la relación de propiedad y administración entre ambos accionistas respecto de la Sociedad.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto Total de la Operación

El monto total de la Oferta es de 1.411.466.302,06 dólares de los Estados Unidos de América en caso de concretarse la adquisición del total de las Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, bajo la condición de resultar exitosa la Oferta, basado en un precio de 1,2265704255 dólares de los Estados Unidos de América por Acción.

Acciones a que se refiere la Oferta

La Oferta se refiere a todas las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Considerando que las Acciones solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir; Canje de Acciones por Nuevas Acciones Serie A y Nuevas Acciones Serie B

Los Oferentes pretenden adquirir la totalidad de las Acciones de la Sociedad, esto es, la cantidad de 1.150.742.161 Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Con todo, el Umbral Mínimo de la Oferta consiste en que, al menos 1.140.279.406 Acciones, representativas aproximadamente del 99,09% de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, sean ofrecidas a los Oferentes.

Conforme a la Modificación de Estatutos y al Canje de Acciones, descrito en la Sección “Resumen de la Oferta” del presente Prospecto, se hace presente que, sujeto al cumplimiento de las condiciones de éxito de la Oferta y a la publicación de un Aviso de Resultado de la Oferta por parte de los Oferentes, tendrá lugar un canje de Acciones conforme a lo definido en la modificación de estatutos de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 2022, según la cual cada Acción actualmente emitida por la Sociedad será canjeada automáticamente por una Nueva Acción Serie A y 99.999 Nuevas Acciones Serie B.

De acuerdo con la Modificación de Estatutos, la **Serie A** estará compuesta por 1.150.742.161 Nuevas Acciones Serie A, las que gozarán de los mismos derechos que las actuales Acciones de la Sociedad. Por su parte, la **Serie B** estará compuesta por 115.073.065.357.839 Nuevas Acciones Serie B, las que gozarán de una preferencia para citar a juntas de accionistas y tendrán un derecho a voto limitado, en el sentido que no serán consideradas en la votación para la elección de directorio de la Sociedad, aunque para el resto de las materias gozarán de pleno derecho a voto.

De declararse exitosa la Oferta la Sociedad procederá al Canje de Acciones en términos tales que cada Acción actualmente emitida por la Sociedad será canjeada automáticamente por una Nueva Acción Serie A y 99.999 Nuevas Acciones Serie B por cada Acción actualmente emitida por la Sociedad. Como consecuencia de lo anterior, el Administrador de la Oferta solicitará la inscripción a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas

Acciones Serie B adquiridas por los Oferentes en virtud de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (en adelante, el “**DCV**”).

Por lo tanto, una vez verificado el Canje de Acciones, las Acciones adquiridas en la Oferta se asignarán a los Oferentes en la fecha de publicación del Aviso de Resultado conforme al siguiente detalle:

- A STM se le asignarán hasta 690.445.296 Nuevas Acciones Serie A, equivalentes al 60% del total de las Nuevas Acciones Serie A adquiridas, y hasta 115.073.065.357.839 Nuevas Acciones Serie B, equivalente al 100% del total de las Nuevas Acciones Serie B adquiridas; y
- A Mareco se le asignarán un número de Nuevas Acciones Serie A equivalente al excedente sobre el 60% de las Nuevas Acciones Serie A adquiridas, y no se adjudicará ninguna Nueva Acción Serie B.

Prorrato

Dado que la Oferta contempla la adquisición del cien por ciento de las Acciones en que se divide actualmente el capital de la Sociedad, no se consideran mecanismos de prorrato para la distribución de las Acciones.

Plazo de duración y Condición de Éxito de la Oferta

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 7 de noviembre de 2022 y vence en la Fecha de Vencimiento. Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, al Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores. Si los Oferentes extienden el plazo de vigencia de la Oferta, informarán de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento original, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

La Oferta será exitosa si a la Fecha de Vencimiento se satisface el Umbral Mínimo de la Oferta, lo que ocurrirá en caso de que los Oferentes reciban aceptaciones de la Oferta por al menos 1.140.279.406 Acciones, que representen, aproximadamente, un 99,09% del total de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta se sujeta a las Causales de Caducidad establecidas en la Sección “*Revocación de la Oferta*” del presente Prospecto (en adelante, la “**Condición de Éxito**”).

El Umbral Mínimo de la Oferta se establece en beneficio exclusivo de los Oferentes, los que podrán renunciar a dicha Condición de Éxito a su sola discreción durante la vigencia de la Oferta o en el Aviso de Resultado.

Aviso de Resultado

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante la publicación de un Aviso de Resultado que se publicará en el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 9 de diciembre de 2022, salvo que haya una prórroga.

En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado deberá especificar, entre otros aspectos: (i) el cumplimiento de la Condición de Éxito; (ii) el número total de Acciones ofrecidas, vendidas y adquiridas por los Oferentes en virtud de la Oferta; (iii) el número total de las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas Acciones Serie B que se asignarán, y distribuirán e inscribirán a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad, conforme a la Modificación de Estatutos y el Canje de Acciones; (iv) el monto a ser pagado por cada Oferente por las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas Acciones Serie B que les fueron asignadas en el Canje de Acciones, y (v) el porcentaje de control que se alcanzará por STM producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad que sean titulares de Acciones de la misma durante la vigencia de la Oferta.

Sistema de Materialización de la Oferta.

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el 7 de noviembre de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas que deseen vender sus acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, los Oferentes o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederán a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte de los Oferentes se materializará una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las Acciones será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

Verificado el Canje de Acciones, que se llevará a cabo automáticamente por el DCV al momento de publicarse el Aviso de Resultado, el Administrador de la Oferta deberá proceder únicamente a asignar, distribuir e inscribir las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas Acciones Serie B a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto y en las proporciones señaladas en el N°3 de la presente Sección “*Características de la Oferta*” del Prospecto.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio por Acción

En caso de que la Oferta resulte exitosa, el precio a pagar será de 1,2265704255 dólares de los Estados Unidos de América por cada Acción de la Sociedad, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en pesos, moneda nacional (calculado según se indica más adelante) para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la Oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en dólares de los Estados Unidos de América.

Para aquellos accionistas que válidamente elijan recibir el pago del precio de las Acciones en su equivalente en pesos, moneda nacional, la cantidad de pesos será la que resulte de multiplicar el número de Acciones de ese accionista por el precio en pesos (expresado con hasta cuatro decimales y sin aproximar atendido lo que permite el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores) que resulte de multiplicar el precio pagadero en dólares de los Estados Unidos de América por Acción por el tipo de cambio denominado “*Dólar Observado*” (esto es, el tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos de América y el peso chileno, moneda de curso legal) vigente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, el cual será publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de la República de Chile de dicha fecha, en caso que sea un día hábil; o aquel vigente al día hábil inmediatamente posterior a la fecha de publicación del Aviso de Resultado si ese día fuera un día inhábil.

La responsabilidad de pago de Mareco bajo la Oferta estará limitada al valor a las Nuevas Acciones Serie A que le sean asignadas luego del Canje de Acciones.

Premio por Control.

El premio de control asciende a un 67,39% considerando un precio de mercado de la Acción de 667,85 pesos calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 9 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, el precio por Acción de la presente Oferta supone un premio del 408,15% con respecto al precio de mercado de cada Acción en la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del día 27 de julio de 2022, día hábil bursátil anterior a aquel en que el Contrato de Compraventa celebrado entre el STM y el Vendedor fue comunicado por el Vendedor a la CMF en carácter de hecho esencial. En ambas metodologías se consideró un tipo de cambio de \$911,42, moneda nacional por Dólar, correspondiente al “*Dólar Observado*” publicado por el Banco Central de Chile el día 29 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la República de Chile.

Para una referencia de los precios de transacción de las Acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores, durante los últimos dos (2) años, favor referirse al N°3 de la Sección “*Factores de Riesgo e Información de Mercado*” del presente Prospecto.

Forma de Pago.

En caso de que la Oferta resulte exitosa, el precio se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria en Chile que el accionista de la Sociedad que haya aceptado la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta o, en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo de Pago.

En caso de que la Oferta resulte exitosa, a cada accionista que vendiere sus Acciones en virtud de aceptaciones a la Oferta y respecto de los cuales el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” siguiente, se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y la Sociedad inscriba las Acciones vendidas por ese accionista a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento, el precio se le pagará el día de la publicación del Aviso de Resultado, si este fuera un día hábil, o al día hábil inmediatamente posterior si la publicación se efectúa en un día inhábil.

Lugar de pago.

En caso de que la Oferta resulte exitosa, a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Isidora Goyenechea 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 AM y las 4:00 PM, hora de Chile Continental, o mediante vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado en un banco a ser indicado por el Administrador de la Oferta en horario bancario (de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 2:00 PM, hora de Chile Continental, salvo feriados). A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. Los Oferentes no pagarán comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Estado de las Acciones.

Las Acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos necesarios.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en virtud de la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, domiciliado en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Providencia, Región Metropolitana, Fono 22-393-9003, mediante el cual se acredite que el o los títulos de acciones se encuentran en custodia en DCV;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, el cual deberá tener una vigencia de un máximo de 10 días de antigüedad a la fecha de entrega de dicho certificado al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, mediante el cual se acredite que las Acciones del accionista en cuestión y que se pretenden enajenar en virtud de la Oferta, no se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que las Acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en el Registro de Accionistas de la Sociedad;
- (iii) Copia, por ambos lados de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha

fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;

- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica (y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de sucesiones), con inclusión, según corresponda, de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones o certificados que sean pertinentes y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de fecha reciente.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N°380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Recibida y revisada la documentación descrita precedentemente, los documentos serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de la Sociedad procederá a solicitar al DCV la inscripción de las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

DEVOLUCIÓN DE VALORES.

En el caso de que la Oferta no fuere exitosa por no haberse alcanzado el Umbral Mínimo de la Oferta o por haber sido la Oferta revocada en conformidad a la Sección “*Revocación de la Oferta*” siguiente, o bien en el caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta según se dispone en la Sección “*Derecho de Retracción*” más adelante, el Administrador de la Oferta, o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y el Administrador de la Oferta devolverá todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos de acciones firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para los Oferentes, el Administrador de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

REVOCACIÓN DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, LOS OFERENTES SUJETAN LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “**CAUSALES DE CADUCIDAD**”). SI SE VERIFICA UNA O MÁS DE DICHAS CAUSALES Y LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN SIGUEN VIGENTES EN O LA FECHA DE VENCIMIENTO, LOS OFERENTES TENDRÁN EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR TERMINADA Y REVOCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DE LOS OFERENTES, QUIENES PODRÁN RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR LOS OFERENTES DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICA ESTE AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN “PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE VALORES” DE ESTE PROSPECTO.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

(A) QUE NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR A LO MENOS 1.140.279.406 ACCIONES, CORRESPONDIENTE APROXIMADAMENTE AL 99,09% DE LAS

ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

(B) SI EXISTIEREN ACCIONES O PROCEDIMIENTOS PENDIENTES, NOTIFICADOS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA QUE TENGAN POR OBJETO: (I) PROHIBIR O RESTRINGIR MATERIALMENTE EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES POR LOS OFERENTES; (II) PROHIBIR O RESTRINGIR MATERIALMENTE LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA; (III) IMPONER CUALQUIER LIMITACIÓN A LA CAPACIDAD DE LOS OFERENTES PARA COMPRAR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES, INCLUIDA CUALQUIER RESTRICCIÓN MATERIAL A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. INDICADA EN EL PUNTO (D) SIGUIENTE; O (IV) IMPONER LIMITACIONES A LA CAPACIDAD DE LOS OFERENTES PARA EJERCER EFECTIVAMENTE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES, INCLUIDO EL DERECHO A VOTO DE DICHAS ACCIONES.

“ACCIONES O PROCEDIMIENTOS” SIGNIFICA CUALQUIER ACCIÓN, JUICIO, PROCEDIMIENTO, ARBITRAJE O INVESTIGACIÓN O AUDITORÍA DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA.

“AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA” SIGNIFICA CUALQUIER CORTE, TRIBUNAL, ÁRBITRO, AUTORIDAD, AGENCIA, COMISIÓN, FUNCIONARIO U OTRA AUTORIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

(C) SI SE VERIFICA, DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE INICIO, CUALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA INDIVIDUALMENTE O EN COMBINACIÓN CON OTRO EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RESULTE O QUE RAZONABLEMENTE PODRÍA ESPERARSE QUE RESULTE EN UN EFECTO ADVERSO SIGNIFICATIVO EN LAS PERSPECTIVAS, CONDICIÓN (FINANCIERA O DE OTRO TIPO), NEGOCIO, PROPIEDADES, ACTIVOS, PASIVOS O RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD, POR UN MONTO SUPERIOR A 201.687.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. UN EFECTO ADVERSO SIGNIFICATIVO NO INCLUIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA: (I) CUALQUIER CAMBIO EN LA LEY O CUALQUIER INTERPRETACIÓN DE LA MISMA O CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REGULATORIAS EN CHILE, INCLUIDO EL PROCESO CONSTITUCIONAL QUE COMENZÓ DESPUÉS DEL REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020, SALVO QUE SE TRATE DE CAMBIOS EN LA LEY O CUALQUIER INTERPRETACIÓN DE LA MISMA O CONDICIONES REGULATORIAS (INCLUYENDO TARIFAS O DECISIONES DE FIJACIÓN DE TARIFAS) QUE AFECTEN EXCLUSIVA Y DESPROPORCIONADAMENTE A LA INDUSTRIA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN CHILE; (II) CUALQUIER EFECTO QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN REQUERIDA O LA FALTA DE REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN PROHIBIDA POR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN CONSENTIDA POR ESCRITO O SOLICITADA POR ESCRITO POR EL COMPRADOR, O LA CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA; (III) CUALQUIER EFECTO QUE RESULTE DE CUALQUIER CAMBIO EN LAS NORMAS CONTABLES APLICABLES, PRINCIPIOS O INTERPRETACIONES DE LOS MISMOS DESPUÉS DE LA FECHA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA; (IV) CUALQUIER EFECTO QUE RESULTE DE LAS CONDICIONES GENERALES, LOCALES O GLOBALES, FINANCIERAS, CREDITICIAS O DEL MERCADO DE CAPITALES, INCLUYENDO TASAS DE INTERÉS O TIPOS DE CAMBIO O MATERIAS PRIMAS, O CUALQUIER CAMBIO EN LAS MISMAS; (V) CUALQUIER EFECTO QUE RESULTE DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO, HOSTILIDADES, GUERRA O SABOTAJE O CUALQUIER ESCALADA DE LOS MISMOS O CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON EL CLIMA, INCENDIO O DESASTRE NATURAL; (VI) CUALQUIER EFECTO QUE RESULTE DE PROTESTAS, VIOLENCIA, ACTOS VANDÁLICOS, HOSTILIDADES, DESCONTENTO SOCIAL, RECRUDECIMIENTO, SIMILAR O

AGRAVAMIENTO, DE LOS OCURRIDOS EN CHILE A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019; (VII) CUALQUIER EFECTO QUE RESULTE DEL COVID-19, INCLUIDA CUALQUIER MEDIDA ADOPTADA POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULADORA EN RELACIÓN CON DICHA PANDEMIA; Y (VIII) EL INCUMPLIMIENTO DE PROYECCIONES INTERNAS O PUBLICADAS, ESTIMACIONES O PRONÓSTICOS DE INGRESOS, GANANCIAS U OTRAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO U OPERATIVO PARA CUALQUIER PERÍODO.

(D) QUE NO SE INSCRIBA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO Y/O PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL EL EXTRACTO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

(E) SI SE VERIFICARE UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DE CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES: **(I)** LA CONSTITUCIÓN, VIGENCIA Y HABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA REALIZAR SUS NEGOCIOS; **(II)** LA EXISTENCIA DE FILIALES DE LA SOCIEDAD; **(III)** SI CON OCASIÓN DE LA CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE PROSPECTO, LA SOCIEDAD INCUMPLE SUS ESTATUTOS, SE PRODUCE UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DE ALGUNA LEY O RESOLUCION APLICABLE A LA SOCIEDAD O SUS ACTIVOS, PROPIEDADES O PERMISOS, O UN CONTRATO EN QUE LA SOCIEDAD ES PARTE, O RESULTA EN LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN PARA LA SOCIEDAD, O SUS ACTIVOS Y PROPIEDADES; **(IV)** LAS ACCIONES Y CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD; **(V)** LA EXISTENCIA DE PRÁCTICAS DE NEGOCIO PROHIBIDAS EN LA SOCIEDAD; **(VI)** LA CONSTITUCIÓN, VIGENCIA Y HABILIDAD PARA REALIZAR NEGOCIOS DEL VENDEDOR; **(VII)** LOS PODERES Y FACULTADES DEL VENDEDOR PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTROS DOCUMENTOS DE LA TRANSACCIÓN; **(VIII)** SI CON OCASIÓN DE LA CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE PROSPECTO, EL VENDEDOR INCUMPLE SUS ESTATUTOS, SE PRODUCE UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DE ALGUNA LEY O RESOLUCION APLICABLE A ENEL CHILE S.A. O SUS ACTIVOS, PROPIEDADES O PERMISOS, O UN CONTRATO EN QUE ENEL CHILE S.A. ES PARTE, O RESULTA EN LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN PARA ENEL CHILE S.A., O SUS ACTIVOS Y PROPIEDADES; **(IX)** LA TITULARIDAD DEL VENDEDOR SOBRE LAS ACCIONES QUE SE OBLIGÓ A TRANSFERIR; **(X)** LA EXISTENCIA DE ACCIONES O PROCEDIMIENTOS PENDIENTES O EVENTUALES QUE AFECTEN AL VENDEDOR O A CUALQUIERA DE SUS ACTIVOS O PROPIEDADES QUE PUEDAN RESULTAR EN UNA RESOLUCION QUE RESTRINJA, LIMITE DE CUALQUIER MANERA O PROHIBA LA CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS, LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO A DEL PROSPECTO.

(F) SI SE VERIFICARE UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA:

(1) SI EL VENDEDOR PERMITIERE A LA SOCIEDAD O A SUS FILIALES: **(I)** REALIZAR MODIFICACIONES A SUS ESTATUTOS DISTINTAS DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS REFERIDA EN LA LETRA (D) ANTERIOR O DE AQUELLAS OTRAS MODIFICACIONES QUE SEAN OBLIGATORIAS O NECESARIAS PARA CONSUMAR LA OFERTA O QUE NO SEAN DE OTRA MANERA SUSTANCIALES PARA ESTA OFERTA O PARA LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES; **(II)** AUTORIZAR LA EMISIÓN, EMITIR, CEDER, VENDER, ENTREGAR, DISPONER, PRENDAR O GRAVAR DE OTRO MODO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES, O CUALQUIERA VALORES CONVERTIBLES, INTERCAMBIABLES O EJERCIBLES POR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LA

SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES, O EMITIR CUALQUIER DERECHO PARA SUSCRIBIR O ADQUIRIR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA, EN CADA UNO DE LOS CASOS ANTERIORES, DISTINTA DE SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA SPA DE MARECO O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES; (III) DIVIDIR, COMBINAR O RECLASIFICAR CUALQUIERA DE SUS ACCIONES DE CAPITAL, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DEL CANJE DE ACCIONES ACORDADO EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, O (IV) RECOMPRAR, CANJEAR O ADQUIRIR DE OTRO MODO CUALQUIER ACCIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES O CUALQUIER OTRO VALOR DE LAS MISMAS O CUALQUIER DERECHO, GARANTÍA U OPCIÓN PARA ADQUIRIR DICHAS OTRAS ACCIONES U OTROS VALORES, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DEL CANJE DE ACCIONES ACORDADO EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

(2) MODIFICAR CUALQUIERA DE LOS MÉTODOS PRINCIPIOS O PRÁCTICAS CONTABLES DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES, A MENOS QUE ASÍ LO EXIJAN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (*INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS "IFRS"*), EMITIDAS POR EL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (*INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD*), LA NORMATIVA APLICABLE O CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL;

(3) FUSIONARSE O CONSOLIDARSE CON, O COMPRAR SUSTANCIALMENTE TODOS LOS ACTIVOS O NEGOCIOS DE, O LA MAYORÍA DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO EN, CUALQUIER PERSONA; Y

(4) SI LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES VENDE, DA EN ARRENDAMIENTO, CONSTITUYE UN GRAVAMEN O DE OTRO MODO DISPONE DE CUALQUIERA DE LAS SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN QUE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES POSEE O UTILIZA DE CUALQUIER OTRA MANERA A LA FECHA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, SALVO QUE EL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS LO EXIJA O PARA LA COMPRA DEL TERRENO UBICADO EN PROVIDENCIA POR UN MONTO QUE NO EXCEDA DE 250.000 UNIDADES DE FOMENTO.

SI SE VERIFICA UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN SIGUEN VIGENTES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO Y NO HABIENDO LOS OFERENTES RENUNCIADO A ELLA, LOS OFERENTES INFORMARÁN LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

ASIMISMO, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO LOS OFERENTES RENUNCIADO A ÉSTE, LOS OFERENTES INFORMARÁN LO ANTES INDICADO EN EL AVISO DE RESULTADO.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, éste entregará al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y, en caso de corresponder, las Acciones respectivas.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

Financiamiento de la Oferta.

La Oferta no está sujeta a la obtención de ningún financiamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el Oferente STM financiará la porción del precio de adquisición que le corresponda pagar en esta Oferta con (i) fondos que serán aportados como capital y/o deuda por sus controladores directos o indirectos; y/o (ii) un financiamiento por parte de un conjunto de instituciones financieras, otorgado directamente a STM.

En caso de que STM obtenga financiamiento de las referidas instituciones financieras (financiamiento que no es condición para esta Oferta), tanto STM así como Enel Transmisión deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago del Oferente emanadas de dicho financiamiento, entre otros, con:

1. la totalidad de los activos y derechos de titularidad de STM ;
2. una fianza y codeuda solidaria de Enel Transmisión; y
3. garantías reales sobre la totalidad de los activos y derechos de titularidad de Enel Transmisión.

Se deja constancia que las garantías señaladas en los números 2. y 3. precedentes, estarán sujetas a la aprobación de las mismas por los accionistas de Enel Transmisión, de conformidad con el procedimiento establecido para estos efectos en el Título XXVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su aprobación por la junta de accionistas de Enel Transmisión otorgará derecho a retiro a los accionistas disidentes.”

Por su parte, el Oferente Mareco financiará la porción del precio que le corresponda pagar según esta Oferta con fondos propios, sin recurrir a financiamiento de terceros.

Garantía.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

Administrador de la Oferta.

Los Oferentes actuarán conjuntamente, para todos los efectos de la Oferta, a través de Santander Corredores de Bolsa Limitada.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad, depositar en el DCV las Acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección “*Precio y condiciones de pago*” y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación y que sean de su competencia.

Publicado el Aviso de Resultado y verificado el cumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, el Administrador de la Oferta procederá a la asignación, distribución e inscripción a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, de las Nuevas Acciones Serie A y las Nuevas Acciones Serie B que los Oferentes hubieren adquirido en virtud de la Oferta, de acuerdo con lo establecido en el N°3 de la Sección “*Características de la Oferta*” del presente Prospecto

Asesores Independientes de los Oferentes.

Las siguientes personas han asesorado a los Oferentes en la formulación de la Oferta:

- (i) **Santander Asesorías Financieras Limitada**, asesor financiero, RUT N°96.623.460-1, domiciliado en Bandera 140, Piso 14, Santiago, Chile
- (ii) **Santander Corredores de Bolsa Limitada, del giro de su denominación**, RUT N°96.683.200-2, domiciliado en Isidora Goyenechea 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Chile.
- (iii) **Arteaga Gorziglia y Cía.**, estudio jurídico, RUT N°76.858.210-6, domiciliado en Avenida El Golf 40, piso 5, Las Condes, Santiago.

FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

Factores de Riesgo.

En opinión de los Oferentes y sus asesores, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Impacto de la Oferta sobre las Acciones.

Los accionistas que no hubieren aceptado la presente Oferta podrán transar sus Acciones en las bolsas de valores del país mientras permanezcan inscritas en éstas. El precio de mercado actual de las Acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de que los Oferentes han anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio de las Acciones va a permanecer en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

La ejecución de la Oferta probablemente causará una reducción en la libre flotación de las Acciones. Por lo tanto, se espera que después de la ejecución de la Oferta, pueda disminuir la oferta y demanda por Acciones, y por tanto también su liquidez. Una menor liquidez podría generar mayores fluctuaciones en el precio de las Acciones y es posible que las solicitudes de compra y venta de las Acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna en el futuro.

Precio de Mercado de las Acciones y dividendos.

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de la Sociedad desde diciembre de 2021 (inicio de cotización) a octubre de 2022, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, expresados en Pesos son los siguientes:

(i) Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

| Fecha | Volumen Transado (# acciones) | Monto Transado | Precio de Cierre (Pesos) |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Diciembre 2021 | 221.005 | 44.225.091 | 220,00 |
| Enero 2022 | 11.345 | 2.530.171 | 220,00 |
| Febrero 2022 | 926 | 164.542 | 220,00 |
| Marzo 2022 | 13.725 | 3.015.342 | 220,00 |
| Abril 2022 | 13.310 | 2.928.200 | 220,00 |
| Mayo 2022 | 3.156 | 687.377 | 220,00 |
| Junio 2022 | 6.708 | 1.363.915 | 220,00 |
| Julio 2022 | 110.080 | 64.599.555 | 650,00 |
| Agosto 2022 | 29.431 | 21.571.014 | 650,00 |
| Septiembre 2022 | 2.379 | 1.617.720 | 650,00 |
| Octubre 2022 | 12.160 | 7.904.000 | 650,00 |

(ii) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

| Fecha | Volumen Transado (# acciones) | Monto Transado | Precio de Cierre (Pesos) |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Diciembre 2021 | 0 | 0 | -- |
| Enero 2022 | 0 | 0 | -- |
| Febrero 2022 | 0 | 0 | -- |
| Marzo 2022 | 0 | 0 | -- |
| Abril 2022 | 0 | 0 | -- |
| Mayo 2022 | 0 | 0 | -- |
| Junio 2022 | 0 | 0 | -- |

| | | | |
|-----------------|-----|---------|--------|
| Julio 2022 | 0 | 0 | -- |
| Agosto 2022 | 967 | 686.444 | 700,99 |
| Septiembre 2022 | 0 | 0 | -- |
| Octubre 2022 | 0 | 0 | -- |

Los dividendos distribuidos por la Sociedad desde diciembre de 2021 (inicio de cotización) a octubre de 2022:

| Fecha de Pago | \$ / Acción |
|-------------------------|------------------|
| 20 de mayo de 2022 | 10,6009548041579 |
| 21 de enero de 2022 | 3,350007990582 |
| 28 de diciembre de 2022 | 70,736958076919 |

La información que consta en la presente Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por los Oferentes o el Administrador de la Oferta, de manera que ni los Oferentes ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

1. Consideraciones tributarias a los accionistas de la Sociedad

Los accionistas deberán consultar a sus propios asesores legales y tributarios para verificar las consecuencias legales, tributarias y cambiarias de participar y aceptar la Oferta antes de decidir aceptar la Oferta en relación con sus acciones. Los accionistas deberán también consultar a los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes mediante los cuales participen en la Oferta, en relación con los procedimientos de retención de impuestos, de existir, ya que pueden variar.

Ni los Oferentes ni el Administrador de la Oferta serán responsables por cualquier impacto legal, tributario o cambiario que afecte negativamente a los accionistas de la Sociedad que acepten la Oferta. Los accionistas que sean inversionistas extranjeros deben también solicitar a sus propios corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes para obtener información sobre los procedimientos de dichas entidades para retener impuestos, de existir, ya que pueden variar.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares de este Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Isidora Goyenechea 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes, entre las 9:30 AM y las 4:00 PM.

- (ii) En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl.
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 5:30 PM.
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 AM y 6:00 PM.
- (v) En las oficinas de Enel Transmisión Chile S.A., ubicadas en calle Santa Rosa N° 76, Santiago, Chile.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero.

ANEXO A

Este anexo contiene las declaraciones y garantías fundamentales otorgadas por **Enel Chile S.A.**, una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°76.536.353-5, e inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1139 (en adelante, el "**Vendedor**"), en el Contrato de Compraventa (según este término se define en el Prospecto).

A menos que se les asigne un significado diferente en este Anexo o en el Prospecto, los términos en mayúsculas se entenderán definidos en el Contrato de Compraventa, con excepción del término "Acciones" que se usa en los literales (i) y (iv) siguientes, que tendrá el significado que se le asigna en el Contrato de Compraventa.

- (i) **Organización.** El Vendedor es una sociedad anónima debidamente constituida, válidamente existente y al corriente de conformidad con las Leyes de la República de Chile. El Vendedor tiene pleno poder y autoridad corporativa para ejecutar y entregar el Contrato de Compraventa y para cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato de Compraventa y perfeccionar las Transacciones contempladas en el Contrato de Compraventa, incluida la capacidad de ser dueño, poseedor, vender y transferir (de conformidad con el Contrato de Compraventa) las Acciones y la deuda de la Sociedad.
- (ii) **Autorización.** La ejecución por parte del Vendedor del Contrato de Compraventa, y el cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones en virtud del Contrato de Compraventa, han sido debida y válidamente autorizados por todas las instancias corporativas necesarias por parte del Vendedor. El Contrato de Compraventa ha sido debida y válidamente ejecutado por el Vendedor y constituye una obligación legal, válida y vinculante del Vendedor y exigible contra el Vendedor de acuerdo con sus términos.
- (iii) **Ausencia de Conflictos.** La ejecución por parte del Vendedor del Contrato de Compraventa, y el cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones en virtud del Contrato de Compraventa y la consumación de las Transacciones contempladas en el Contrato de Compraventa:
 - No entra en conflicto o resulta en una violación o incumplimiento de cualquier disposición de los estatutos del Vendedor o la Sociedad;
 - No está sujeto a la obtención de los consentimientos, aprobaciones y acciones, presentación de solicitudes y notificación divulgadas en la Sección 5.03(b) del *Disclosure Schedule*, entre en conflicto o resulte en una violación o incumplimiento en un aspecto sustancial de cualquier ley u orden aplicable al Vendedor o cualquiera de sus respectivos Activos y Propiedades y Permisos;

- Excepto con lo dispuesto en la Sección 5.03 (c) del *Disclosure Schedule*, no entra en conflicto o resulta en una violación o incumplimiento en un aspecto material o constituir un incumplimiento material en virtud de cualquier Contrato en el que el Vendedor sea parte o respecto del cual esté obligado; y
 - No resulta en la creación o imposición de cualquier Gravamen sobre el Vendedor o cualquiera de sus respectivos Activos y Propiedades.
- (iv) **Propiedad de las Acciones.** El Vendedor es el titular directo y legítimo propietario de las Acciones de la Sociedad, las cuales se encuentran libres de cualquier Gravamen. Asimismo, el Vendedor tiene y tendrá todos los derechos y poderes requeridos por la ley para ceder y transferir dichas Acciones de la Sociedad al Comprador de conformidad con el Contrato de Compraventa. Las Acciones de la Sociedad han sido válidamente emitidas, y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por el Vendedor. Ni el Vendedor ni sus Filiales han celebrado o asumido ningún Contrato (distinto del Contrato de Compraventa), compromiso u obligación con terceros, que prevea la venta, cesión, transferencia o disposición, directa o indirecta, de sus Acciones de la Sociedad, ni ha negociado o celebrado acuerdo alguno para lograr una transacción alternativa.
- (v) **Acciones o Procedimientos.** No existen Acciones o Procedimientos pendientes o, según el conocimiento del Vendedor, amenazas de Acciones o Procedimientos en contra del Vendedor, o de sus personas relacionadas que afecten al Vendedor o cualquiera de sus Activos y Propiedades y Permisos que razonablemente se podría esperar que resulten en la emisión de una Orden que restrinja, impida o que de otro modo prohíba o haga ilegal el perfeccionamiento de cualquiera de las Transacciones contempladas por el Contrato de Compraventa.
- (vi) **Corredores.** A excepción de los Contratos que son responsabilidad exclusiva del Vendedor, ni el Vendedor ni ninguna Persona que actúe en nombre del Vendedor ha celebrado ningún Contrato que dé derecho a cualquier agente, corredor, banquero de inversión, asesor financiero u otra Persona a cualquier tarifa de corredor o buscador, o cualquier otra comisión o tarifa similar en relación con cualquiera de las Transacciones contempladas en el Contrato de Compraventa.